



DECRETO DAEM N° 1597.

CHIGUAYANTE, 27 NOV. 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo establecido en la Ley 19.464; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 94, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley N° 18.883; el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; el Ordinario N° 144 de 21 de Agosto de 2013, Ord. N° 158 de 09 de Septiembre de 2013 y Ord. 166 de 16 de Septiembre, todos de Director de la Escuela Balmaceda Saavedra; los correos electrónicos de fecha 4 y 11 de Noviembre del año en curso del Director de la Escuela Balmaceda Saavedra; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° Dispóngase la instrucción de una Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad funcionaria de don Francisco Javier Nuñez Stuardo, en los hechos denunciados en Ordinario N° 144 de 21 de Agosto de 2013, Ord. N° 158 de 09 de Septiembre de 2013, Ord. 166 de 16 de Septiembre y los correos electrónicos de fecha 4 y 11 de Noviembre del año en curso, todos de Director de la Escuela Balmaceda Saavedra, que dicen relación con el supuesto incumplimiento de funciones del funcionario individualizado.

2° Designese, como Investigador para la instrucción de la presente Investigación Sumaria a doña María Aída Rebolledo Sáez, Directora de la Escuela John F. Kennedy.

3° Procédase a la notificación de la presente resolución a doña María Aída Rebolledo Sáez, personalmente a través de la Coordinadora de Recursos Humanos de la DAEM o quien le reemplace o subrogue legalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dirección Jurídica
  - DAEM (3)
- JARV/LTS/CKR/SIH/csn.